SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101167837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	13	05	2026	00:00	13	07	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ BONNETT, JAIME		CC: 10.231.120
DIRECCIÓN: CALLE 53 NRO.25-25	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8813385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE NEIRA		NIT: 890.801.135-2
DIRECCIÓN: CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 3	CIUDAD: NEIRA, CALDAS	TELÉFONO	8681313
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.CPS-126-2026 CUYO OBJETO ES INTERVENCION MEDIANTE MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA VERDUN DEL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2026	12/11/2026	$10,743,215.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2026	13/07/2029	$2,685,803.90	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	13/07/2026	13/07/2028	$10,743,215.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No.CPS-126-2026/CO1.PCCNTR.9476132 INICIA EL 13/05/2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****111,633.00	$ *******8,000.00	$ ******22,730.00	$ **********142,364.00	$ *******24,172,235.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VISION EN SEGUROS D&Y LTDA	245696	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101167837

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101167837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	13	05	2026	00:00	13	07	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ BONNETT, JAIME		CC: 10.231.120
DIRECCIÓN: CALLE 53 NRO.25-25	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8813385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.801.135-2
	MUNICIPIO DE NEIRA		
DIRECCIÓN: CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 3	CIUDAD: NEIRA, CALDAS	TELÉFONO	8681313

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****111,633.00	$ *******8,000.00	$ ******22,730.00	$ **********142,364.00	$ *******24,172,235.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VISION EN SEGUROS D&Y LTDA	245696	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11010108281521(3900)000000142364(96)20270513

REFERENCIA PAGO: 1101010828152-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101167837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	13	05	2026	00:00	13	07	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ BONNETT, JAIME		CC: 10.231.120
DIRECCIÓN:	CALLE 53 NRO.25-25	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:** 8813385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE NEIRA		NIT: 890.801.135-2
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 3	**CIUDAD:** NEIRA, CALDAS	**TELÉFONO:** 8681313

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101167837

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101167837, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MANIZALES a los 14 días del mes de MAYO de 2026

42-44-101167837

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101052379	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	13	05	2026	00:00	13	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RODRIGUEZ BONNETT, JAIME		CC:	10.231.120
DIRECCIÓN: CALLE 53 NRO.25-25	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8813385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE NEIRA		NIT:	890.801.135-2
DIRECCIÓN: CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 3	CIUDAD: NEIRA, CALDAS	TELÉFONO	8681313

BENEFICIARIO: 890801135 - MUNICIPIO DE NEIRA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.CPS-126-2026 CUYO OBJETO ES INTERVENCION MEDIANTE MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA VERDUN DEL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2026	13/07/2026	$350,181,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No.CPS-126-2026/CO1.PCCNTR.9476132 INICIA EL 13/05/2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****146,308.00	$ *******3,000.00	$ ******28,368.00	$ **********177,677.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VISION EN SEGUROS D&Y LTDA	245696	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101052379

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101052379	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	13	05	2026	00:00	13	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RODRIGUEZ BONNETT, JAIME		CC: 10.231.120	
DIRECCIÓN: CALLE 53 NRO.25-25	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8813385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	
MUNICIPIO DE NEIRA		890.801.135-2	
DIRECCIÓN: CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 3	CIUDAD: NEIRA, CALDAS	TELÉFONO	8681313

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****146,308.00	$ *******3,000.00	$ ******28,368.00	$ **********177,677.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VISION EN SEGUROS D&Y LTDA	245696	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101010828156O(3900)000000177677(96)20260612

REFERENCIA PAGO: 1101010828156-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101052379	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	13	05	2026	00:00	13	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ BONNETT, JAIME		CC: 10.231.120
DIRECCIÓN: CALLE 53 NRO.25-25	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8813385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE NEIRA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.801.135-2
DIRECCIÓN: CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 3	CIUDAD: NEIRA, CALDAS	TELÉFONO:	8681313

BENEFICIARIO: 890801135 - MUNICIPIO DE NEIRA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101052379

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS"

FECHA DEL ACTO:	14 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA:	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT identificado con C.C Nro. 10.231.120
NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026 DERIVADO DE LA SAMC-003-2026.
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($53.716.078) INCLUIDOS IMPUESTOS.
PLAZO:	Dos (02) meses contados desde la suscripción del acta de inicio o hasta la entrega anticipada de las obras a satisfacción del supervisor designado.

En Neira, Caldas, en la fecha, y dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, ***"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"***, el Director Administrativo de Contratación y la Secretaria de Planeación, esta última en calidad de supervisora del CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026, proceden a revisar y a aprobar las garantías expedidas por JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT identificado con C.C Nro. 10.231.120, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades públicas con ocasión de (i) la presentación de los ofrecimientos, y (ii) los contratos y de su liquidación; y (iii) así como los riesgos en que se encuentran expuestas las entidades públicas contratantes derivados del cumplimiento y de la responsabilidad extracontractual que para ellas pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, se encuentran consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Que el mecanismo de cobertura del riesgo es el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de esta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar entre otros (i) la seriedad de su ofrecimiento, (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el negocio.

TERCERO: Que el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

CUARTO: Que el municipio de Neira, Caldas, celebró el CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026, por el cual se pretende lo siguiente: INTERVENCION MEDIANTE MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA VERDUN DEL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

QUINTO: Que en el CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026, establece la obligatoriedad por parte del contratista de constituir a favor del municipio de Neira Caldas, una garantía bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y que las mismas deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el citado Decreto y lo dispuesto en el contrato.

SEXTO: Que el contratista, JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT identificado con C.C Nro. 10.231.120, dando cumplimiento al CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026 y su **CLAUSULA DIECIOCHO: GARANTÍAS** suscribió con Seguros del Estado S.A la póliza de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 42-44-101167837 Anexo 2, que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42-40-101052379 Anexo 2 de las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026, así:

GARANTÍA	*VIGENCIA*		*VALOR ASEGURADO*
	DESDE	*HASTA*	
Cumplimiento del contrato	*13-MAY-2026*	*12-NOV-2026*	*$10.743.215,60*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*13-MAY-2026*	*13-JUL-2029*	*$2.685.803,90*
Estabilidad de la obra	*Se actualizará de acuerdo a la fecha de entrega definitiva de la obra*		*$10.743.215,60*
VALOR TOTAL ASEGURADO			***$24.172.235,10***

GARANTÍA	*VIGENCIA*		*VALOR ASEGURADO*
	DESDE	*HASTA*	
Responsabilidad civil extracontractual	13-MAY-2026	13-JUL-2026	***$350.181.000***

SEPTIMO: Que, una vez revisada las garantías, por la Dirección Administrativa de Contratación y la Secretaría de Planeación, se encontró que las mismas cumplen con la suficiencia exigida en el CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026.

Es así como la Secretaria de Planeación, en calidad de supervisora del CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026, **APRUEBA**:

La Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 42-44-101167837 Anexo 2, que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42-40-101052379 Anexo 2, de las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE OBRA Nro. CPS-126-2026

Para constancia, se firma en Neira, el día catorce (14) del mes de mayo de 2026, por quienes intervinieron en ella:

ELKIN ANDRES PATIÑO ALBINO
Director Administrativo y de Contratación
Revisó

DIANA MAGALI TRIANA OROZCO
Secretaria de Planeación
Aprobó